

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....108.000	Gastos de personal .....48.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....98.500
Tasas y otros ingresos.....50.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....33.000	Inversiones reales .....67.000
Ingresos patrimoniales.....25.500	Transferencias de capital .....20.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....233.500
Enajenación de inversiones reales .....5.000	Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.
Transferencias de capital .....10.000	
TOTAL INGRESOS.....233.500	

Personal Laboral Eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 20 de enero de 2016.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

212

BOPSO-15-08022016